

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14644** FERROL

Edicto: Auto Declaración Concurso Persona Física.

Doña María del Carmen Fernández Matas, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Ferrol,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial concurso acreedores persona física 930/2019, con NIG 15036 42 1 2019 0006376, se ha dictado Auto de fecha 13 de febrero de 2020, que declara a la deudora doña Alma María Mallo Casdelo, con DNI 32.841.544-M, en situación de concurso necesario consecutivo, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC. Se ha nombrado Administrador concursal a don. Alberto Francisco Díez Mira, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fernando Macías nº 2, 7º A (15004 A Coruña), y dirección de correo electrónico [albertodiez@funcionfinanciera.es](mailto:albertodiez@funcionfinanciera.es)

3.- Igualmente se ha acordado requerir al concursado para que ponga en conocimiento de la Administración concursal la existencia de todos sus créditos. La Administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en la documentación del concursado, informando de la declaración de concurso y del deber de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85 de la LC.

4.- Dar conocimiento de la presente resolución al Registro Público Concursal previsto en el artículo 198 de la LC.

5.- Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Ferrol, 24 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Fernández Matas.

ID: A200019794-1